

Expediente: 2028/24

Carátula: MONTIVERO RAUL FRANCISCO C/ S.A. VERACRUZ S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 09/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27252146844 - MONTIVERO, Raul Francisco-ACTOR

900000000000 - S.A. VERACRUZ, -DEMANDADO

27252146844 - ESCOBAR, HILDA ELIANA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2028/24



H105016191710

JUICIO: MONTIVERO RAUL FRANCISCO c/ S.A. VERACRUZ s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. 2028/24 - Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026

A la presentación efectuada el 04/05/2026 por los letrados Hilda Eliana Escobar y Alberto Toro, por la parte actora y demandada, respectivamente:

1. Tengo presente el instrumento de representación acompañado digitalmente por eletrado Alberto Toro en el carácter invocado, atento que no denuncio casillero digital y de conformidad al artículo 32 del CPCyC, tengo a la parte demandada por constituido su domicilio digital en los estrados digitales.
2. Adjunte el letrado Toro los comprobantes de pago digitalizados en concepto de tasa de justicia, bonos profesionales y aportes de ley 6059 con su respectivo escrito judicial en el plazo de TRES DÍAS, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar a los organismos correspondientes.
3. Tengo presente el convenio presentado. En su mérito, comparezcan las partes a la audiencia prevista en el artículo 41 del CPL para el día 13/05/2026 a 11:30 hs.

Hago saber a las partes y sus letrados que la audiencia fijada se celebrará vía remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son los siguientes: **ID de reunión: 864 1792 2441 - Enlace de invitación: <https://us02web.zoom.us/j/86417922441>** Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente.

Pongo en conocimiento de los presentantes que en caso de homologarse el convenio presentado, los importes convenidos deberán ser depositados en una cuenta judicial a abrirse como perteneciente a este expediente en conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la LCT. En su mérito, ordeno que secretaría proceda a la apertura de una cuenta judicial a la orden de la Oficina de Gestión Asociada n° 1 y como perteneciente al Juzgado Asociado de la VI° Nominación a través de la plataforma Banca Internet Empresas del Banco Macro. Una vez efectivizada la apertura de la

cuenta judicial, deberá adjuntarse al SAE el comprobante de la operación para conocimiento de las partes.

4. Por otro lado y previo a la celebración de la audiencia, denuncie el trabajador número de CBU, número de cuenta y Banco de su cuenta personal. En caso de no poseer una cuenta de su titularidad, la percepción del importe se efectivizará por ventanilla del Banco Macro.

5. Asimismo y atento las constancias de autos: Suspendanse los terminos procesales en el presente exptediente. JMDVBG

Actuación firmada en fecha 08/05/2026

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.